

00064

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

ACTA DE DICTAMINACIÓN
EMISIÓN 2010

Siendo las 14:00 hrs. Del día 15 de abril del año 2010, estando en las instalaciones del Instituto Nacional de las Mujeres, ubicadas en Alfonso Esparza Oteo No. 119 Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, se da inicio a la sesión de la Comisión Dictaminadora de los proyectos presentados por las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF) al Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, 2010.

Bajo el siguiente orden del día:

1. Instalación de la comisión dictaminadora
2. Revisión general del proyecto a analizar
3. Presentación, por parte del INMUJERES, de los resultados de la revisión y validación del proyecto
4. Emisión de recomendaciones
5. Informe final de los trabajos de la comisión dictaminadora

ANTECEDENTES:

El día 24 de diciembre de 2009 se publicaron en el Diario Oficial las Reglas de Operación de Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG), las cuales, en su numeral 3.4.3 establecen la conformación de una Comisión Dictaminadora para el análisis de la congruencia técnica, metodológica y financiera de los proyectos, así como las atribuciones y funciones de dicha Comisión

HECHOS:**LA COMISION DICTAMINADORA QUEDA INTEGRADA POR:**

NOMBRE	ÁREA DE ADSCRIPCIÓN	CARGO
Aurora del Río Zolezzi	Administración Pública Federal	Directora Gral. Adjunta de Equidad de Género en el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva en la Secretaría de Salud.
María Isabel Alfeirán Ruiz	Consejo Social de Inmujeres	Consejera social propietaria de la Junta de Gobierno
Selvia Larralde Corona	Subdirección De Procesos Para La Profesionalización Y Certificación	Subdirectora de Área

Personal de la Dirección de Institucionalización de la Perspectiva de Género que asiste a este Comité

NOMBRE	CARGO
Irma Victoria Jiménez Lugo	Subdirectora de Proyectos con Perspectiva de Género
Marlene Bersabeth Molotla López	Jefa de departamento de Proyectos Regionales con Perspectiva de Género
Carlos Eduardo Solórzano López	Enlace de Seguimiento de Proyectos con Perspectiva de género a nivel estatal

La Comisión Dictaminadora en apego a las facultades que le brinda el numeral 3.4.3 de las Reglas de Operación del PFTPG, procede a la evaluación del proyecto presentado por:

ESTADO	Nayarit
NOMBRE DE LA INSTANCIA QUE PRESENTA EL PROYECTO	Instituto para la Mujer Nayarita
NOMBRE DEL PROYECTO	Mujeres Nayaritas en acceso a la Justicia y la Salud con Equidad
FOLIO	PFTPEG/18/14/10

Las integrantes de la Comisión Dictaminadora, revisaron el proyecto en cuestión, el cual junto con los documentos que abajo se mencionan estuvo a su disposición 5 días hábiles antes de la instalación de la presente Sesión.

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

ACTA DE DICTAMINACIÓN
EMISIÓN 2010

- Reglas de Operación del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género
- Expediente del proyecto en formato electrónico: proyecto, árbol de problemas y objetivos, documentos adicionales entregados por la Instancia que presenta el proyecto para su dictaminación

o

Las integrantes de la Comisión Dictaminadora proceden a evaluar el proyecto, anotando las observaciones correspondientes en los apartados que se detallan a continuación:

ASPECTOS RELEVANTES DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN DEL PROYECTO:**Numeral 2: OBJETIVOS DEL PROGRAMA****GENERAL:**

Contribuir a la institucionalización de la perspectiva de género en las políticas públicas en las entidades federativas para lograr la disminución de las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres.

ESPECÍFICOS:

1. Fortalecer la institucionalización de la perspectiva de género en la Administración Pública Estatal y Municipal, así como fomentar la construcción de mecanismos de coordinación con los poderes estatales y municipales.
2. Promover acciones orientadas a favorecer la igualdad jurídica y los derechos humanos de las mujeres y la no discriminación en el marco del Estado de derecho, así como su ejercicio y práctica en las instancias de la administración y procuración de justicia.
3. Generar acciones que permitan el acceso de las mujeres a la justicia, la seguridad y la protección civil en las 32 entidades federativas.
4. Promover que en las políticas públicas y acciones estatales y municipales se favorezca el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.
5. Promover la creación de acciones institucionales estatales y municipales que permitan fortalecer las capacidades de las mujeres para ampliar sus oportunidades y reducir la desigualdad de género.
6. Coadyuvar para que las políticas públicas en el ámbito estatal y municipal, potencien la agencia económica de las mujeres en favor de mayores oportunidades para su bienestar y desarrollo.
7. Incidir en las políticas públicas en el ámbito estatal y municipal para que impulsen el empoderamiento de las mujeres, su participación y representación en espacios de toma de decisión y consolidar la cultura democrática.

Numeral 3.6.3.1: ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN

De acuerdo al tema de desarrollo y brechas de género definidas por la IMEF para la elaboración de su proyecto, éste deberá considerar, alguna o algunas de las estrategias de intervención que a continuación se señalan:

- A. Planeación de la política pública con perspectiva de género
- B. Presupuestos y gasto público con perspectiva de género
- C. Legislar y diseñar normatividad con perspectiva de género
- D. Estadísticas e indicadores con perspectiva de género
- E. Formación y profesionalización en género
- F. Acciones afirmativas
- G. Mecanismos de coordinación

Numeral 3.6.3.2: MODALIDADES DE APOYO

El proyecto presentado por las IMEF deberá contener una o ambas de las siguientes modalidades:

A) ACCIONES PARA LA INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS.

Se refiere a la realización de acciones encaminadas a incidir en el diseño e instrumentación de políticas públicas, relacionadas con los temas de desarrollo en los ámbitos que a continuación se señalan:

- a) Estatal (Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial)
- b) Municipal (Poder Ejecutivo, Cabildo, y Jueces y Policías)
- c) Social. (Este ámbito considera el desarrollo de acciones relacionadas al Centro de Atención Itinerante (CAI) y/o al Proyecto Piloto (PP) apoyados en el marco del Programa en años anteriores, con el fin de visualizar problemáticas y generar estrategias para la incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas relacionadas con estas actividades).

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

ACTA DE DICTAMINACIÓN
EMISIÓN 2010**B) ACCIONES PARA LA INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA CULTURA INSTITUCIONAL.**

Para efectos del Programa, la cultura institucional se refiere a la estructura organizacional y modelos de acción que regulan el trabajo y que incluyen aspectos como misión, organigrama, líneas de autoridad, manejo de personal, relaciones laborales y técnicas, capacidades y destrezas, en aras de asegurar la sinergia necesaria para institucionalizar la perspectiva de género, considerando los valores y significados compartidos entre las personas que integran una institución.

Los temas que se abordan en la cultura institucional son:

1. Conciliación de la vida personal, familiar y laboral.
2. Desarrollo profesional de mujeres y hombres.
3. Igualdad de salarios.
4. Acceso de las mujeres a puestos de toma de decisión.
5. Prevención, atención, sanción y erradicación de hostigamiento y acoso sexual y laboral.
6. Clima laboral.
7. Comunicación incluyente.
8. Selección de personal.

Con el fin de incidir en la cultura institucional, la IMEF puede considerar los siguientes ámbitos de intervención:

- a) Estatal (Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial)
- b) Municipal (Poder Ejecutivo, Cabildo y Jueces y Policías)

1.- CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES:

a) ¿El proyecto se apega cuando menos con algún (os) de los objetivos específicos del Programa?

Sí	
No	X

OBSERVACIONES

- No, entre otras cosas, porque no se advierte la Transversalidad de la Perspectiva de Género en las acciones planteadas.

b) ¿Las acciones del proyecto están alineadas con las estrategias de la transversalidad propuestas en el numeral 3.6.3.1 de las Reglas de operación?

Sí	
No	X

OBSERVACIONES

- El proyecto no evidencia las estrategias de intervención a seguir con las acciones, por lo que se solicita trabajar dicho apartado a partir de lo establecido en las Reglas de Operación.

c) ¿El proyecto identifica el articulado de la normatividad nacional e internacional a la que se le da respuesta?

Sí	
No	X

OBSERVACIONES

- Es necesario especificar el articulado al que se apega la normatividad en la que se basa las metas del proyecto, ya que sólo señala las normas. Se solicita mencionar la normatividad local en la que estarán incidiendo toda vez que refieren principalmente la internacional.

e) ¿El proyecto identifica brechas de género acordes a los temas de desarrollo propuestos?

Sí	
No	X

OBSERVACIONES

- Lo establecido como brechas de género son temas de desarrollo o propósitos del proyecto, pero no se problematiza con datos estadísticos, la desigualdad entre mujeres y hombres en la localidad. Es necesario hacer visible la desigualdad con sustento numérico.

f) ¿El proyecto identifica la o las políticas públicas en las que pretende incidir?

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

ACTA DE DICTAMINACIÓN
EMISIÓN 2010

Sí	
No	X

OBSERVACIONES

- En el proyecto no se establecen políticas públicas, toda vez que la información vertida en el apartado en comento son algunas de las normatividades de referencia, por lo que se requiere consultar su Plan Estatal de Desarrollo.

f) ¿La distribución de los recursos del proyecto se apegan a los porcentajes definidos en el numeral 3.6.2 de las Reglas de Operación? : Acciones sustantivas 93%, coordinación y seguimiento del proyecto 7%. Para los proyectos que incluyen Centro de Atención Itinerante y/o para el proyecto piloto, podrán destinar hasta 20% y 10% respectivamente, del 93% destinado a las actividades sustantivas.

Sí	
No	X

OBSERVACIONES

- Dado que las primeras 4 metas están encaminadas a población abierta, se considera que las mismas corresponden a proyectos piloto (aunque por sus características no cubren los requerimientos para ello) y superan por mucho el 10 por ciento establecido para tal fin.

g) ¿El proyecto incluye gastos no financiados, señalados en el numeral 3.6.2.1 de las Reglas de Operación?

Sí	
No	X

OBSERVACIONES

- Si bien no se incluyen los gastos no autorizados en el numeral 3.6.2.1 de las Reglas, si destinan recursos hacia aspectos no permitidos por el decreto de austeridad y por las restricciones presupuestarias, por lo que debe reorientarse lo destinado a difusiones y campañas (metas 2, 3, 4 y 7).

h) ¿Las acciones del proyecto corresponden a las señaladas en las modalidades del Programa indicadas en el numeral 3.6.3.2 de las Reglas de Operación?

Sí	
No	X

OBSERVACIONES

- El proyecto presenta actividades que ubica en la modalidad A dirigida a la administración pública estatal, sin embargo, 4 de las 5 acciones están destinadas a población abierta por lo que correspondería a proyecto piloto, sin que con ello cubra los requerimientos para el mismo.
- De igual forma presenta actividades en la modalidad B, pero en realidad corresponden a la modalidad A, ya que están destinadas a sensibilizar y capacitar al funcionariado para la procuración de justicia de las personas que atiende, y no para el trabajo dentro de la institución como correspondería en la cultura institucional objeto de esta modalidad.
- Es necesario situarlas en la modalidad correcta, si desean realizarse y son procedentes, o desarrollar un programa de actividades que contribuya a una cultura institucional con perspectiva de género, apegándose a los ocho temas que se describen las Reglas de Operación.

i) ¿El proyecto da respuesta a lo planteado en el artículo 26 del Presupuesto de Egresos de la Federación?

Sí	
No	X

OBSERVACIONES

- Al plasmar la información con imprecisiones o no estar presente en el proyecto, no dan respuesta a lo establecido en el artículo 26 del Presupuesto de Egresos de la Federación.

j) ¿Los mecanismos de coordinación propuestos permitirán instrumentar proceso de transversalidad de la perspectiva de género con las instituciones involucradas?

Sí	
No	X

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

ACTA DE DICTAMINACIÓN
EMISIÓN 2010**OBSERVACIONES**

- Es necesario fortalecer el apartado de los mecanismos de coordinación de tal forma que permitan reflejar la forma en que garantizaran el trabajo interinstitucional conjunto, ya que esto no se logra en el cuerpo del proyecto.

2.- FORMULACIÓN DE LA PROPUESTA

a) ¿El contenido del árbol de problemas es acorde a los temas de desarrollo propuestos en el proyecto?

Sí	
No	X

OBSERVACIONES

- Partiendo del hecho de que el proyecto delimita temas pero no son temas de desarrollo, el árbol de problemas resulta inapropiado ante dicha delimitación. Es importante replantear dicho esquema en base a la metodología del Marco Lógico.

b) Con base en la información revisada, ¿Considera que el proyecto tiene congruencia interna? Es decir ¿hay congruencia entre la justificación, temas de desarrollo, objetivos, metas, modalidades, acciones, recursos e indicadores?

Sí	
No	X

OBSERVACIONES

- Se requiere replantear el proyecto y cada una de las metas a fin de dar estructura congruente tanto en lo técnico como en lo económico y financiero, toda vez que la base de dicho proyecto se centra en mastografías y difusión conceptos no permitidos por el Programa.

c) ¿La justificación refleja la problemática central de los temas de desarrollo propuestos?

Sí	
No	X

OBSERVACIONES

- La justificación sólo se percibe en el tema de cáncer de mama, no así en el resto de los temas que se pretenden abordar, por lo es necesario que se desarrolle más dicho apartado.

d) ¿Los objetivos del proyecto son congruentes con lo planteado en el diagnóstico y en el árbol de problemas?

Sí	
No	X

OBSERVACIONES

- Los objetivos del proyecto no son congruentes con lo planteado en el diagnóstico ni con los tres árboles de problemas presentados. Cabe señalar que estos árboles de problemas, según se advierte, están hechos a posteriori del proyecto, por lo que se infiere que fue adecuado al proyecto y no en sentido inverso. A pesar de ello no existe congruencia entre estos, los objetivos y el diagnóstico, por lo que debe de fortalecerse su metodología, a efecto de que guarde una lógica en el marco de desarrollo.

e) ¿Existe relación entre objetivos específicos respecto al objetivo general?

Sí	
No	X

OBSERVACIONES

- Los objetivos específicos no permiten alcanzar el objetivo general, incluso no los objetivos específicos son alcanzados.

f) ¿Los ámbitos de intervención son acordes a las modalidades propuestas para cada tema de desarrollo?

Sí	
No	X

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES
PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO



ACTA DE DICTAMINACIÓN
EMISIÓN 2010

OBSERVACIONES

- El proyecto no evidencia las estrategias de intervención a seguir con las acciones, por lo que se solicita trabajar dicho apartado a partir de lo establecido en las Reglas de Operación.

g) ¿Las metas planteadas permitirán alcanzar los objetivos propuestos, son claras y cuantificables?

Sí	
No	X

OBSERVACIONES

- Dado que la mayoría de las metas no están redactadas de forma clara y cuantificable, la lectura de éstas no dan cuenta del alcance de los objetivos. Es necesario redactar las metas que resulten viables al proyecto de forma tal que describan y midan concretamente lo que se quiere lograr.

h) ¿Los indicadores de la metas permitirán medir su cumplimiento?

Sí	
No	X

OBSERVACIONES

- Es necesario redactar los indicadores de tal forma que el algoritmo permita medir el cumplimiento de los mismos.

i) ¿Los productos señalados permitirán justificar el cumplimiento de la misma y contribuirán al proceso de transversalidad en las instituciones en las que se intervendrá?

Sí	
No	X

OBSERVACIONES

- Se requiere trabajo para redefinir los medios de verificación y los productos ya que existe confusión entre los mismos, estos últimos no dan cuenta del cumplimiento de las metas y del proceso de transversalidad en las instituciones.

j) ¿El cronograma de actividades, garantiza el cumplimiento de metas en los tiempos planteados?

Sí	
No	X

OBSERVACIONES

- El calendario requiere ser fortalecido en función de la definición correcta de las actividades operativas y sustantivas ya que existe confusión en ello, lo cual no permite reflejar en el tiempo el proceso que seguirán con cada una de las acciones.

k) ¿El La ponderación de las actividades permitirá medir el avance físico de metas en los tiempos planteados?

Sí	
No	X

OBSERVACIONES

-

l) ¿Los gastos planteados están relacionados con el desarrollo de las metas?

Sí	
No	X

OBSERVACIONES

- Dado que no están establecidos de forma correcta los temas de desarrollo, los gastos se apegan más a las acciones y no a dichas temáticas.

m) ¿Se justifican todos los conceptos y costos que la IMEF propone para el desarrollo e implementación del proyecto?

Sí	
No	X

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES
PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO



ACTA DE DICTAMINACIÓN
EMISIÓN 2010

OBSERVACIONES

- Existen conceptos no autorizados y los costos resultan en ocasiones elevados. Se requiere su replanteamiento y/o ajuste.

Para los proyectos que incluyen Proyecto Piloto

- a) ¿La justificación para la elaboración del proyecto piloto permite visualizar su viabilidad en el contexto de la transversalidad de género en el tema de desarrollo que se propone?

Sí	
No	

OBSERVACIONES

No aplica

- b) ¿El proyecto piloto está alineado para incidir en alguna política pública estatal?

Sí	
No	

OBSERVACIONES

No aplica

- c) ¿El proyecto piloto establece un mecanismo de coordinación interinstitucional que permita que sea adoptado por las instituciones relacionadas con el tema de desarrollo al que pertenece?

Sí	
No	

OBSERVACIONES

No aplica

Para el caso de los proyectos que incluyen Centros de Atención Itinerante

- a) ¿Identifican claramente la población objetivo?

Sí	
No	

OBSERVACIONES

No aplica

- b) ¿Incluyen un mecanismo de seguimiento de los casos de violencia que atenderán?

Sí	
No	

OBSERVACIONES

No aplica

- c) ¿Incluyen un mecanismo de coordinación interinstitucional que permitan la canalización de las víctimas?

Sí	
No	

OBSERVACIONES

No aplica

- d) ¿Incluyen una propuesta de coordinación interinstitucional que permita su institucionalización en alguna dependencia estatal?

Sí	
No	

OBSERVACIONES

No aplica

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES
PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO



ACTA DE DICTAMINACIÓN
EMISIÓN 2010

3.- VALORACIÓN DE LAS OBSERVACIONES QUE SE EMITEN EN LA FICHA DE REVISIÓN PUESTA A CONSIDERACIÓN POR EL INMUJERES A LA COMISIÓN DICTAMINADORA DEL PROYECTO

¿La comisión dictaminadora considera pertinente se incluyan, para el ajuste del proyecto, las observaciones que resultaron de la revisión y validación realizada por el INMUJERES?

Sí	X
No	

OBSERVACIONES
Las observaciones se incluirán en el oficio de notificación a la IMEF de los resultados de la presente sesión

4.- VALORACIÓN Del PROYECTO

Califique de acuerdo al análisis el proyecto en su conjunto

VALORACION	PUNTAJE
Suficiente (S)	3
Medianamente Suficiente (MS)	2
Insuficiente (I)	1

ELEMENTOS DE EVALUACIÓN	S	MS	I
a) De acuerdo a lo revisado ¿El proyecto cumple con los requerimientos mínimos para promover proceso de transversalidad de género en la administración pública del estado?			X
b) ¿Las acciones contribuirán a la incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas estatales?			X
c) ¿Las acciones señaladas en la modalidad B permitirán promover una cultura institucional con perspectiva de género?			X
d) ¿Las estrategias contribuirán a avanzar en la disminución de las brechas de género en los temas de desarrollo señalados en el proyecto?			X
e) ¿Las acciones permitirán dar cumplimiento a la normatividad nacional e internacional, así como a los compromisos internacionales?			X
f) ¿El proyecto permite generar mecanismos de coordinación interinstitucional que fortalezcan la incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas estatales y/o en la cultura institucional de las dependencias involucradas?			X
g) ¿El proyecto fortalece el desarrollo de capacidades y habilidades de las dependencias involucradas de la administración pública estatal?			X
h) ¿El proyecto permite el fortalecimiento de la Instancia de la Mujer en la Entidad Federativa (IMEF) como una figura rectora de la política de igualdad de género en el estado?			X

Total de Puntos
8

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

ACTA DE DICTAMINACIÓN
EMISIÓN 2010**RECOMENDACIONES PARA FORTALECER EL PROYECTO**

- Se requiere replantear el proyecto y cada una de las metas a fin de dar estructura congruente tanto en lo técnico como en lo económico y financiero.
- Con las acciones y metas planteadas, no se logra alcanzar el objetivo general ni específicos del proyecto, por lo que es necesario replantearlos en función de la definición de temas de desarrollo y del fortalecimiento a su estructura.
- Se debe rescatar lo logrado en 2008 y 2009 para dirigirse a realizar acciones más específicas.
- Es importante que el proyecto refleje una integralidad y articulación de acciones de acuerdo a un método específico de intervención, para hacer plausible la estrategia de intervención que visualiza el INMUNAY no sólo con este proyecto sino en el mediano y largo plazo.
- Es importante que se haga visible en la agenda de género de la entidad, la necesidad de que se tenga un presupuesto con perspectiva de género en el Estado.
- En todos los procesos de capacitación, se debe de incluir el perfil de los y las participantes, programa, duración, contenido, criterios de evaluación, mínimo de participantes, así como la incorporación del documento donde la institución destinataria se comprometa en recibir el proceso de capacitación.
- En proceso de capacitación con nivel de diplomado y más, se debe impartido por una institución de educación certificada y establecer el perfil de los participantes, toda vez que ya es un grado de especialización.
- Se recomienda de manera puntual y específica disminuir costos esto con fundamento en el Programa Nacional de Reducción de Gasto Público dado a conocer por la SHCP el día 16 de marzo de 2010.

RECOMENDACIONES PARA FORTALECER LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

- Es altamente recomendable que el INMUNAY realice un autoanálisis y reflexión a efecto de visualizar y reconsiderar su misión y visión como rectora de las políticas públicas con perspectiva de género.
- Es importante establecer acciones concretas que incidan realmente en la incorporación de la Perspectiva de Género, el paso que se debe de dar es la institucionalización de la perspectiva en las Políticas Públicas del estado para que derrame en beneficios de derechos en las mujeres.
- Por otra parte, se percibe un aislamiento de la IMEF respecto del gobierno estatal para la vinculación y ejecución de las metas, aspecto que es fundamental trabajar ya que es la base de los procesos institucionales que se desean.

RESULTADOS

II. LA COMISIÓN DICTAMINADORA FORMULA LA PRESENTE ACTA A MANERA DE INFORME DE SUS TRABAJOS, DECLARANDO QUE ACTUÓ BAJO CRITERIOS DE IMPARCIALIDAD Y TRANSPARENCIA, Y NO TENER CONFLICTO DE INTERESES SEÑALANDO EL RESULTADO, ASÍ COMO LAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS NECESARIAS.

III. LAS OBSERVACIONES, SUGERENCIAS Y COMENTARIOS DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA SE DETALLAN EN LOS APARTADOS CORRESPONDIENTES A CADA UNA DE LAS PREGUNTAS

LEÍDA QUE FUE LA PRESENTE Y ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE, LO FIRMAN AL MARGEN Y AL CALCE, PARA SU CONSTANCIA Y VALIDEZ LOS QUE EN ELLA INTERVIENEN.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Aurora del Río Zolezzi	Directora Gral. Adjunta de Equidad de Género en el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva en la Secretaría de Salud.	
María Isabel Alfeirán Ruiz	Consejera social propietaria de la Junta de Gobierno del Consejo Social del INMUJERES	
Selvia Larralde Corona	Subdirectora de Procesos para la Profesionalización y Certificación	